



**Centro de Investigación y Docencia
Económicas, Asociación Civil.**

Comité de Transparencia

Número: ACT/CTCIDE/45/2022

Los miembros del Comité de Transparencia sesionaron el día 11 de noviembre del año 2022¹, con el objeto de llevar a cabo la 45ª Sesión Extraordinaria, la cual se celebró por medios electrónicos a partir de las 14:35 horas, con la participación de todas las personas integrantes del Comité. A saber, el Comité se integra por las siguientes personas: -----

- Mtra. Ssicarú Salud Velázquez, Titular de la Unidad de Transparencia -----
- Mtra. Julieta Proa Santoyo, Titular del Órgano Interno de Control en el CIDE -----
- Mtro. Adolfo Fernández Ruiz, Coordinador del Área de Archivos y Coordinador de Administración y Finanzas en el CIDE -----

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de asistencia.

1.1. Declaratoria de Quórum.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

3.- Puntos a desahogar:

3.1 Confirmación de clasificación de información confidencial en la elaboración de versiones públicas para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000190 (CIDE).

3.2. Informar para conocimiento del Comité de Transparencia la respuesta a la solicitud de información No. 330004922000198 (CIDE).

[Handwritten signatures and initials]

¹ De conformidad con la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014





- 3.3. Posible confirmación de clasificación de información reservada en la elaboración de versión pública sobre datos incluidos en parte de la respuesta, y confirmación de ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000201 (CIDE).
- 3.4. Confirmación de clasificación de información confidencial en la elaboración de versión pública para dar respuesta a la solicitud de información No. 330004922000205 (CIDE).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- 1. En relación con el numeral 1.1 del orden del día, y con fundamento en la modificación al Reglamento Interno del Comité de Información, aprobada el 3 de diciembre de 2014, la Titular de la Unidad de Transparencia constató la legalidad del quórum, por lo que el Comité sesiona válidamente por medios electrónicos. -----
- 2. En cuanto al numeral 2, el Comité aprobó por unanimidad el orden del día para la presente sesión.-----
- 3. En relación con el punto 3.1, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000190, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000190	Dra. Catherine Andrews, adscrita a la División de Historia Mtra, Ssicarú Salud, adscrita a la Unidad de Transparencia	"Conocer todos los correos y anexos, en bandeja de entrada y bandeja de salida entre la cuenta ssicarú.salud@cide.edu y la doctora Catherine Andrews" (SIC)

Las respuestas preparadas por la Dra. Andrews y la Mtra. Salud, incluyen datos personales contemplados en los correos electrónicos.

Por lo anterior, se presentaron a consideración del Comité las versiones públicas preparadas para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000190, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación: -----

[Handwritten signature]
888





Documento	Información clasificada: confidencial	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Correo electrónico en versión pública: Encuesta - Datos personales por áreas administrativas y académicas del CIDE (Presentado por ambas servidoras públicas)	Se testa número telefónico celular por ser dato personal e hipervínculo de la encuesta sobre datos personales para proteger el acceso a los datos que almacena y que identifican a personas e incluye percepciones Personales.	Por ser datos personales, con fundamento en el Art. 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en las versiones públicas.

4. En relación con el punto 3.2, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000198, la cual fue turnada a las siguientes áreas para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000198	Dirección de Recursos Humanos Comité de Ética	"Deseo conocer el estado del alcoholismo de la Mtra Celine González Schont y si es, debido a ello, el comportamiento impulsivo que mostró durante 2021 y el primer semestre de 2022, mientras estuvo al frente de la Dirección de Evaluación Académica del CIDE. Asimismo, deseo conocer si es por ese motivo su estado anímico actual y si está tomando alguna terapia." (SIC)

Al respecto, la titular de la Unidad de Transparencia comentó que se presentan las respuestas proporcionadas por la Dirección de Recursos Humanos y el Comité de Ética a fin de informar al Comité de Transparencia sobre esta solicitud y considerar la pertinencia de turnar la solicitud a alguna área adicional.

Con la finalidad de reforzar la respuesta propuesta por parte de la Unidad de Transparencia en su oficio de entrega de información, la titular del OIC sugirió mencionar que las solicitudes de información versan sobre el ejercicio o atribuciones de los servidores públicos y no así, respecto de datos personales o sensibles de los mismos; por lo que se incluyó esta mención como sigue (inclusión en recargadas):

*Por otra parte, cabe aclarar que su solicitud de acceso a la información tiene implícitas percepciones y afirmaciones subjetivas que pueden causar afectación moral en la persona de quien se solicita información, además de que la información solicitada refiere datos personales e incluso datos personales sensibles, relativos a la vida privada de las personas incluidas las personas servidoras públicas. Es relevante destacar lo anterior, ya que es contrario al **derecho de acceso a la información pública que implica que las solicitudes de información versan sobre el ejercicio o atribuciones de los servidores públicos y no así, respecto de datos personales o sensibles de los mismos.** Lo anterior, con fundamento en el Art. 2 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.*

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]





El Comité de Transparencia tomó conocimiento y estuvo de acuerdo con la respuesta a emitir por parte de las áreas.

- 5. En relación con el punto 3.3, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000201, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000201	Dirección General	"Informe de Separación del Director General 2021). Incluyendo las notas y anexos." (SIC)

Al respecto, se presenta al Comité de Transparencia el documento denominado "DG Informe de Separación para SERC final" incluido en la respuesta a la solicitud de información No. 330004922000201 (CIDE), para solicitar opinión sobre la publicidad de la información que se encuentra en la página 31 y que menciona número de expediente de juicios, lugar de radicación y montos.

Al respecto, el OIC solicitó que se hiciera una consulta a la Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ), para que se pronuncie sobre el estado que guardan los asuntos identificados con el numeral 10.4 del Informe de separación que en su oportunidad rindió el Dr. Sergio López Ayllón, toda vez que se visualizan números de expedientes y juzgados en los que se encuentran los asuntos. Lo anterior, para que se elabore la versión pública correspondiente.

Una vez obtenida la respuesta de la consulta a la DAJ, se presentó al Comité la versión pública sobre la información en la que se testaron dos números de expediente de juicios diversos en el Informe de Separación para el SERC, con la solicitud de confirmación de reserva de dicha información por un periodo de tres años, por ser juicios que no han causado estado y porque y por dichas nomenclaturas pueden identificar a personas físicas particulares involucradas en dichos procedimientos judiciales.

Debido a que la versión pública presentada consistió en una sola página en la cual se testa información, se requirió nuevamente la modificación de la versión pública al área. Por otra parte, considerando la fecha de vencimiento del plazo para enviar la respuesta, así como que aún falta el documento rectificado y completo para que el Comité lo analice, la titular de la Unidad de Transparencia propuso la confirmación de la ampliación de plazo para dar respuesta a fin de que se integre y presente la respuesta final.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la ampliación de plazo para dar respuesta.**

Una vez presentada nuevamente por el área la versión pública preparada para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000201, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información, se presentó nuevamente a consideración del Comité, con la información que se resume a continuación: -----



Handwritten signatures and initials on the right margin.



Documento	Información clasificada: reservada	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Informe de separación que suscribe el C. Sergio López Ayllón, fechado el 18 de agosto de 2021, para SERC (32 páginas)	Se testan números de expedientes sobre juicios en proceso sin que hayan causado estado. Plazo de la reserva: Por un periodo de 3 años.	De conformidad al artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que contiene información reservada y el artículo Trigésimo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de versiones públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016 y sus modificaciones.

El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la versión pública con la clasificación de información como parcialmente reservada por un plazo de 3 (tres) años, a partir del 28 de noviembre de 2022 al 28 de noviembre de 2025.**

6. En relación con el punto 3.4, se informó al Comité que la Unidad de Transparencia (UT) recibió la solicitud de información No. 330004922000205, la cual fue turnada a la siguiente área para su atención:

Folio de la solicitud de información	Unidad Administrativa	Solicitud
330004922000205	Dirección General	"Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del Centro de Investigación y Docencia Económicas, celebrada el día veintinueve de noviembre del año dos mil veintinueve." (SIC) Datos complementarios: "El Acta fue presentada ante notario, de acuerdo al Instrumento notarial número 88,339 de fecha 10 de febrero de 2022, otorgada ante la fe del Notario Público No. 181 de la Ciudad de México, Lic. Miguel Soberón Mainero." (SIC)

La respuesta preparada por la Dirección General incluye datos personales contemplados en el Poder legal expedido a favor del Dr. José Antonio Romero Tellaeché por el Notario Público Miguel Soberón Mainero de la Notaria 181 en la Ciudad de México.

Por lo anterior, se presentó a consideración del Comité la versión pública preparada por la Dirección General del CIDE para dar respuesta a la solicitud No. 330004922000205, así como los fundamentos y motivaciones para la clasificación de información al elaborar las versiones públicas que se resumen a continuación:

Documento	Información clasificada: confidencial	Fundamento y motivación para la clasificación de información
Poder legal de José Antonio Romero Tellaeché y que expide el Notario Miguel Soberón Mainero de la Notaria 181 en la Ciudad de México.	Nacionalidad, fecha de nacimiento, estado civil, domicilio, CURP y número de identificación oficial	Por ser datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



El Comité de Transparencia tomó conocimiento y con el fundamento normativo anotado, en **forma unánime confirmó la clasificación de la información confidencial** realizada en la versión pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la cuadragésima quinta sesión extraordinaria por medios electrónicos del ejercicio dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. a las 08:06 horas del día 28 de noviembre de 2022.-----

MTRA. SSICARÚ SALUD VELÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. JULIETA PROA SANTOYO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

MTRC. ADOLFO FERNÁNDEZ RUIZ
COORDINADOR DEL ÁREA DE ARCHIVOS Y
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS